



Bogotá, 28/10/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20155500666831



20155500666831

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
LOGISTICA Y TRANSPORTES JIT S.A.S.
CARRERA 85 No. 79 - 19 APARTAMENTO 301
MEDELLIN - ANTIOQUIA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **21307** de **16/10/2015** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante la Secretaria General de la superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado

Proyectó: Yoana Sanchez

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 2130 DEL 16 OCT 2015

Por la cual se ordena el archivo del proceso de cobro iniciado mediante Resolución 8458 del 21 de mayo de 2015 a la empresa **LOGISTICA Y TRANSPORTES JIT S.A.S.** identificada con NIT 900.313.650-6

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE;**
en ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 3 (modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001) y el numeral 8 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, y el artículo 15 de la Resolución 5731 del 25 de julio de 2012, expedidas por el Superintendente de Puertos y Transporte, y

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1. Con base en los ingresos brutos obtenidos en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 reportados por la empresa **LOGISTICA Y TRANSPORTES JIT S.A.S.**, el Secretario General (e) de la Superintendencia de Puertos y Transporte liquidó la tasa de vigilancia vigencia 2014 mediante Resolución 8458 del 21 de mayo de 2015 en la suma de \$253.648, más los intereses generados con corte a 31 de mayo de 2015 por valor de \$30.460.
2. La citada resolución se encuentra en firme toda vez que fue notificada por aviso el día 10 de junio de 2015 a la empresa **LOGISTICA Y TRANSPORTES JIT S.A.S.**

II. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.

1. Verificados los estados de cuenta del vigilado que reposan en el Grupo de Recaudo de esta Superintendencia, se establece que la empresa **LOGISTICA Y TRANSPORTES JIT S.A.S.** pagó el valor correspondiente a la tasa de vigilancia 2014 liquidada sobre ingresos brutos obtenidos en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013 el día 1 de junio de 2015, más los intereses causados hasta la fecha de pago por valor de \$284.309.
2. Por lo anterior la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte ordenará el archivo del proceso de cobro por concepto de Tasa de Vigilancia vigencia 2014 iniciado mediante resolución 8458 del 21 de mayo de 2015.

En mérito de lo expuesto,

Por la cual se ordena el archivo del proceso de cobro iniciado mediante Resolución 8458 del 21 de mayo de 2015 a la empresa **LOGISTICA Y TRANSPORTES JIT S.A.S.** identificada con NIT 900.313.650-6

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar el archivo del proceso de cobro iniciado mediante Resolución No. 8458 del 21 de mayo de 2015 a la empresa **LOGISTICA Y TRANSPORTES JIT S.A.S.** identificada con NIT. 900.313.650-6, por las razones expuestas en las consideraciones.

ARTÍCULO 2. Notificar el contenido de la presente resolución por conducto del Grupo de Notificaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal de la empresa **LOGISTICA Y TRANSPORTES JIT S.A.S.** identificada con NIT. 900.313.650-6, domiciliada en la **CARRERA 85 No. 79-19, APT 301 de MEDELLIN – ANTIOQUIA**; así mismo podrá notificarse a su apoderado debidamente constituido o en su defecto, por aviso de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

1-21307

16 OCT 2015


SILVIA HELENA RAMIREZ SAAVEDRA
Secretaria General

Revisó: Luz Elena Caicedo - Coordinadora Grupo de Recaudo (e) y María Isabel Morales Campo - Asesora del Despacho
Liquidación Aprobada por: Luz Elena Caicedo - Coordinadora Grupo de Recaudo (e)
Proyectó: Carolina Arbéláez M. - Abogada Grupo de Recaudo



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 2015500645401



2015500645401

Bogotá, 16/10/2015

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
LOGISTICA Y TRANSPORTES JIT S.A.S.
CARRERA 85 No. 79 - 19 APARTAMENTO 301
MEDELLIN - ANTIOQUIA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **21307 de 16/10/2015** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaría General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.


En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otra particular,


CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: "FUNCIONARIO"

C:\Users\felipe.pardo\Desktop\PLANTELAS CITAT Y RES03-MODELO CITATORIO EMPRESA - NUEVO CODIGO.odt

	
472 Múltiples de Devolución	No Ensayo Alimeno No Reclamado No Comensado Asignado Clavado
Responsa Revisado Concluido Faltado Faltado Mayor	Fecha 1 Fecha 2 Nombre del Distribuidor
Dirección Entidad No. 79 - 19	Fecha 1 Fecha 2 Nombre del Distribuidor

Representante Legal y/o Apoderado(a)
Y TRANSPORTES JIT S.A.S.
 5 No. 79 - 19 APARTAMENTO 301
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

2015550066c

DANE-83 No. 94-45
 Páq. 352 97 00 - Bogotá D.C.
 www.supetransporte.gov.co
 Línea Atención al Ciudadano
 01 8000 915813
